



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



ESCRITURA No. 2017-17-01-16-P00305

**REACTIVACIÓN,
RESCILIACIÓN,
AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN,
y
REFORMA DE ESTATUTO**

OTORGADA POR:

ECON. ALIDA PATRICIA YEROVI BRIONES,
Gerente y Representante Legal de la Compañía "Comercial Importadora
de Partes Freddy Guerrero COIMPART Cia. Ltda." en liquidación.

CUANTÍA: INDETERMINADA

Dí 3 copias

tqv

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y seis (26) de enero de dos mil diecisiete, ante mi Doctor **PABLO ARTURO VÁSQUEZ MÉNDEZ, Notario Décimo Sexto** del Distrito Metropolitano de Quito, comparece la señorita Economista **ALIDA PATRICIA YEROVI BRIONES**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "Comercial Importadora de Partes Freddy Guerrero COIMPART Compañía Limitada.", en liquidación, conforme se acredita con el nombramiento adjunto y debidamente

autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, según consta de los documentos que como habilitantes se agregan.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en la calle Versalles número uno dos tres dos (1232) y Darquea Terán, teléfono número dos cinco seis ocho seis siete ocho (2568678), correo electrónico coimpart_cia@hotmail.com en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de identificarle doy fe, por presentarme su cédula de ciudadanía y por haberme exhibido el Certificado de Votación según lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta y nueve de la Ley Orgánica Electoral.- Bien instruida por mí el Notario, en objeto y resultados de esta escritura pública de REACTIVACIÓN, RESCILIACIÓN, AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN, y REFORMA DE ESTATUTO que libre y voluntariamente a otorgarla procede y , que se contiene en la siguiente minuta:

"SEÑOR NOTARIO: Sírvasse insertar en sus Registro de Escrituras Públicas una de: REACTIVACIÓN, RESCILIACIÓN, AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN, y REFORMA DE ESTATUTO de la compañía de responsabilidad limitada en liquidación COMERCIAL IMPORTADORA DE PARTES FREDDY GUERRERO COIMPART COMPAÑÍA LIMITADA (CIA. LTDA), conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a otorgar la presente escritura pública, la señorita Economista Alida Patricia Yerovi Briones, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "Comercial Importadora de Partes Freddy Guerrero COIMPART COMPAÑÍA LIMITADA.", en liquidación, conforme se acredita con el nombramiento adjunto



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



y debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de

Socios.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía Comercial

Importadora de Partes Freddy Guerrero COIMPART Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Nelson Galarza Paz, el veinte de febrero de mil novecientos noventa y uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa y uno.- b) Mediante Resolución SCVS (guión) IRQ (guión) DRASD (guión) SD (guión) dieciséis (guión) tres cero seis cuatro (No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-3064), de veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis, emitida por el Doctor Eduardo Montero Proaño, Subdirector de Disolución Delegado, de la Superintendencia de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil el once de enero de dos mil diecisiete, bajo el número ciento treinta y ocho (138), se procedió a ORDENAR la liquidación de la COMPAÑÍA COMERCIAL IMPORTADORA DE PARTES FREDDY GUERRERO COIMPART COMPAÑÍA LIMITADA (CIA. LTDA), designándose como liquidadora a la Representante Legal de la Compañía, según el artículo sexto de dicha resolución, .- c) Por resolución de la Junta General Universal de los Socios de la Compañía, de fecha veinte y cuatro de enero de dos mil diecisiete, se resolvió: i) solicitar la **REACTIVACIÓN** de la Empresa a la Superintendencia de Compañías por haberse vencido su plazo de existencia legal, encontrándose disuelta de acuerdo a la resolución SCVS (guión) IRQ (guión) DRASD (guión) SD (guión) dieciséis (guión) tres cero seis cuatro (No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-3064), de veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil

el once de enero de dos mil diecisiete; ii) **RESCILIAR** la escritura pública de fecha doce de septiembre de dos mil dieciséis en todo su contenido; celebrada ante el Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito.- iii) **AMPLIAR** el plazo de duración de la compañía en liquidación, por un lapso de CINCUENTA AÑOS (50), que serán contados desde la fecha de inscripción de estas escrituras públicas, en razón de que esta vencido su plazo inicial que fuera de veinticinco años; y, iii) **REFORMAR** el estatuto de la compañía de la siguiente forma: **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO**, que dirá: "La duración de la Compañía de Responsabilidad Limitada, será de CINCUENTA AÑOS, a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil; plazo que podrá ser ampliado o restringido en la forma que determina la Ley de Compañías y estos estatutos.- **TERCERA: DECLARACION SOBRE LA REACTIVACION, RESCILIACIÓN, AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN, Y REFORMA DE ESTATUTO.-**

De conformidad con los antecedentes anotados la otorgante en la calidad invocada, y autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, comparece con el objeto de formalizar la reactivación de la compañía; resciliar la escritura del doce de septiembre de dos mil dieciséis; ampliar el plazo de duración de la compañía, y reformar el estatuto de la compañía en la forma indicada anteriormente, conforme; a las disposiciones de la Ley de Compañías, y a lo resuelto en la mencionada junta, celebrada el veinte y cuatro de enero de dos mil diecisiete, cuya copia certificada pasa a formar parte del presente instrumento.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública".- **HASTA AQUÍ LA**



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



MINUTA, que ha sido elaborada y suscrita por la Abogada Alejandra Suastegui Medranda, con Matrícula número diecisiete (guión) dos mil diez (guión) veinte (17-2010-25) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la misma que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal, junto con el Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana y copia certificada del Certificado de Votación que se agregan a este instrumento, por voluntad expresa de la compareciente.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída que fue íntegramente por mí el Notario, a la compareciente se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



ECON. ALIDA PATRICIA YEROVI BRIONES
Gerente y Representante Legal de la Compañía
"Comercial Importadora de Partes Freddy Guerrero
COIMPART Cia. Ltda." en Liquidación.-

Cd. Cd. 170547104-1



Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
ALCANTARILLA DEL DISTRITO QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES
 AL
 LUGAR DE NACIMIENTO
 NOMBRE
 PODER
 AN

PROHIBIDA LA FOTOCOPIA SIN AUTORIZACIÓN
 NACIÓN ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Soltero

170647104-1




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CSE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

032

032 - 0189 1703471041
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
YEROVI BRIONES ALIDA PATRICIA

PROVINCIA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 2
MISLAJARO QUEVEDO 2
PARROQUIA 2
ZONA

UNIVERSAL

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

RAZON De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # 11 fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido

Quito a.

26 FNE. 2017



~~Dr. Pablo A. Vázquez Méndez~~
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705471041

Nombres del ciudadano: YEROVI BRIONES ALIDA PATRICIA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/ANDRES DE VERA

Fecha de nacimiento: 3 DE AGOSTO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: YEROVI CRISTOBAL COLON

Nombres de la madre: BRIONES ROSA ADRIANA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2017

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROANO - PICHINCHA-QUITO-N° 16 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-005-54429



171-005-54429

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.26 16:29:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





COMERCIAL IMPORTADORA DE PARTES
COIMPART CIA.LTDA.

Quito, Mayo 23 del 2014

SEÑORITA ECONOMISTA:
ALIDA PATRICIA YEROVI BRIONES
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle que La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "COMERCIAL IMPORTADORA DE PARTES FREDDY GUERRERO COIMPART CIA. LTDA". celebrada el día veinte y tres de mayo del dos mil catorce; le designó a Usted con esta misma fecha para desempeñar el cargo de **GERENTE** de la mencionada empresa.

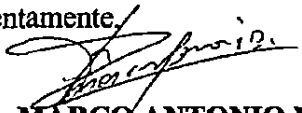
Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito Dr. Nelson Galarza Paz, de fecha 20 de Febrero de 1991, e inscrita en el Registro mercantil el 27 de Marzo de 1991.

Este nombramiento tendrá validez por el tiempo de **DOS AÑOS**, y se prorrogarán sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.

Particular que llevo a su conocimiento a fin de que Usted se digne dar la aceptación al pie de la presente y este nombramiento sirva para legitimar su personería.

La representación Legal la ostenta el GERENTE.

Atentamente,


DR. MARCO ANTONIO YEROVI BRIONES

C.I. # 1703799401

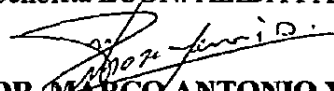
PRESIDENTE

Por medio de la presente, dejo constancia que acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía "COMERCIAL IMPORTADORA DE PARTES FREDDY GUERRERO COIMPART CIA. LTDA", Quito a 23 de mayo del 2014


ECON. ALIDA PATRICIA YEROVI BRIONES

C.I. # 1705471041

Certifico que la aceptación del cargo de **GERENTE** fue hecha en mi presencia en, Quito a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil catorce, por parte de la Señorita ECON. ALIDA PATRICA YEROVI BRIONES.


DR. MARCO ANTONIO YEROVI BRIONES

C.I. # 1703799401

PRESIDENTE



TRÁMITE NÚMERO: 39314

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	24989
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9012
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	23/05/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	23/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIAL IMPORTADORA DE PARTES FREDDY GUERRERO COIMPART CIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1705471041	YEROVI BRIONES ALIDA PATRICIA	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 568 DEL: 27/03/1991 NOT: DECIMO SEPTIMO DEL: 20/02/1991 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEL

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que la presente es FIEL COMPULSA DE LA COPIA que se me exhibió, constantes en #... fojas útiles

Quito a, 26 ENE 2017



Dr. Pablo A. Vasquez Méndez
NOARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791115414001
RAZON SOCIAL: COMERCIAL IMPORTADORA DE PARTES FREDDY GUERRERO
COIMPART CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: YEROVI BRIONES ALIDA PATRICIA
CONTADOR: ORTIZ GRIJALVA MANUEL ARGENIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	27/03/1991	FEC. CONSTITUCION:	27/03/1991
FEC. INSCRIPCION:	09/04/1991	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16/09/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDAD DE VENTA DE REPUESTOS Y PARTES DE EQUIPO CAMINERO

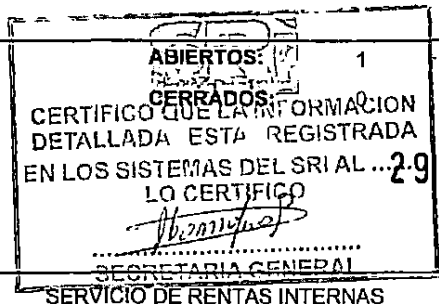
DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: VERSALLES Número: 1232 Intersección:
DARQUEA TERAN Edificio: LOS HEMISFERIOS Piso: 1 Oficina: 101 Referencia ubicación: JUNTO AL MEGA SANTA
MARIA Telefono Trabajo: 022541478 Fax: 022237211 Email: coimpart_cia@hotmail.com Celular: 084322751

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: MCIC180608

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 29/04/2010

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791115414001

RAZON SOCIAL: COMERCIAL IMPORTADORA DE PARTES FREDDY GUERRERO
COIMPART CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 27/03/1991

NOMBRE COMERCIAL: COIMPART

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDAD DE VENTA DE REPUESTOS Y PARTES DE EQUIPO CAMINERO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

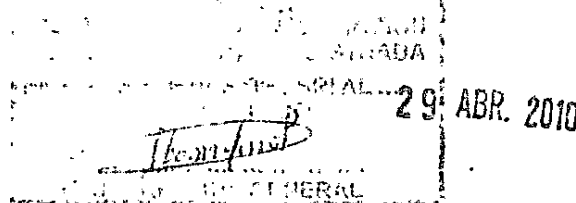
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: VERSALLES Número: 1232 Intersección:
DARQUEA TERAN Referencia: JUNTO AL MEGA SANTA MARIA Edificio: LOS HEMISFERIOS Piso: 1 Oficina: 101
Telefono Trabajo: 022541478 Fax: 022237211 Email: coimpart_cia@hotmail.com Celular: 084322751

RAZON: De conformidad con lo dispuesto
en el Art. 18 de la Ley Notarial. Doy fé que
la presente es FIEL COMPULSA DE LA
COPIA que se me exhibió, constantes en
tantas fojas útiles.

29 ENE. 2010

De to a,

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MCIC180608

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 29/04/2010

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE COMERCIAL IMPORTADORA DE PARTES FREDDY GUERRERO COIMPART CIA. LTDA.- EN LIQUIDACIÓN

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las dieciséis horas del día veinte y cuatro de enero del dos mil diecisiete, en la oficina que ocupa la Compañía ubicada en la Calle Versalles N° 1232 y Gustavo Darquea Terán, Edificio LOS HEMISFERIOS, Primer Piso, Oficina # 101; se reúnen los siguientes socios: Srta. Econ. ALIDA PATRICIA YEROVI BRIONES, poseedora de quinientas dos participaciones de un dólar americano cada una; y, Dr. MARCO ANTONIO YEROVI BRIONES, poseedor de cincuenta y ocho participaciones de un dólar americano cada uno. Los antes mencionados socios, integran la totalidad del capital social de la Compañía, esto es, QUINIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$ 560,00); por lo tanto, en base a las normativas establecidas en los Art. 121 y 238 de la Ley de Compañías Codificada, aceptan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, en la que se tratará y resolverá sobre los siguientes puntos que constituyen el orden del día:

1. Reactivación.
2. Dejar sin efecto Acta del 08 de septiembre del 2.016 y la resciliación de escritura de fecha 12 de septiembre del 2.016, ante el Dr. Pablo Vásquez Méndez, Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito.
3. Ampliación del plazo de duración de la Compañía y reforma de estatuto.
4. Autorizaciones.

Toma la palabra el Dr. Marco Yerovi B. para solicitar que se designe de entre los asistentes a las personas que van a actuar como Presidente y Secretaria en la presente reunión. Se le pide al Dr. Marco Antonio Yerovi Briones para que presida la sesión y actúa en calidad de Secretaria, la Econ. Alida Patricia Yerovi Briones. Siendo las dieciséis horas, el Presidente solicita que a través de Secretaría se compruebe la concurrencia de los socios que representan la totalidad del Capital Social y la voluntad de ellos para tratar los puntos del orden del día. Comprobados tales hechos, el Presidente declara instalada la **Junta General Universal Extraordinaria de Socios**.

A continuación se pasa a tratar el primer punto del orden del día que se refiere a solicitar la Reactivación de la Empresa, a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros por haberse vencido su plazo de existencia legal, de acuerdo a Resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-3064 del veinte y siete de diciembre del dos mil dieciséis e inscrita bajo el N° 138 en el Registro Mercantil el once de enero del dos mil diecisiete.

El segundo punto del orden del día es la aprobación por parte de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios el dejar sin efecto el Acta de Junta General Universal de Socios del 08 de septiembre del 2016 y por ende la resciliación de la respectiva escritura pública de fecha 12 de septiembre del dos mil dieciséis celebrada ante el Dr. Pablo Arturo Vásquez Méndez, Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791115414001
RAZON SOCIAL: COMERCIAL IMPORTADORA DE PARTES FREDDY GUERRERO
COIMPART CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 27/03/1991
NOMBRE COMERCIAL: COIMPART			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD DE VENTA DE REPUESTOS Y PARTES DE EQUIPO CAMINERO			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

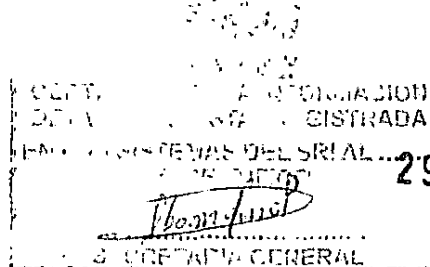
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: VERSALLES Número: 1232 Intersección: DARQUEA TERAN Referencia: JUNTO AL MEGA SANTA MARIA Edificio: LOS HEMISFERIOS Piso: 1 Oficina: 101
Telefono Trabajo: 022541478 Fax: 022237211 Email: coimpart_cia@hotmail.com Celular: 084322751

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que la presente es FIEL COMPULSA DE LA COPIA que se me exhibió, constantes en #... fojas útiles.

Quito a, 26 ENE. 2017



Pablo A. Vásquez Méndez
D. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MCIC180808

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 29/04/2010

COIMPART Cia. Ltda.

COMERCIAL IMPORTADORA DE PARTES
COIMPART CIA.LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE COMERCIAL IMPORTADORA DE PARTES FREDDY GUERRERO COIMPART CIA. LTDA.- EN LIQUIDACIÓN

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las dieciséis horas del día veinte y cuatro de enero del dos mil diecisiete, en la oficina que ocupa la Compañía ubicada en la Calle Versalles N° 1232 y Gustavo Darquea Terán, Edificio LOS HEMISFERIOS, Primer Piso, Oficina # 101; se reúnen los siguientes socios: Srta. Econ. ALIDA PATRICIA YEROVI BRIONES, poseedora de quinientas dos participaciones de un dólar americano cada una; y, Dr. MARCO ANTONIO YEROVI BRIONES, poseedor de cincuenta y ocho participaciones de un dólar americano cada uno. Los antes mencionados socios, integran la totalidad del capital social de la Compañía, esto es, QUINIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$ 560,00); por lo tanto, en base a las normativas establecidas en los Art. 121 y 238 de la Ley de Compañías Codificada, aceptan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, en la que se tratará y resolverá sobre los siguientes puntos que constituyen el orden del día:

1. Reactivación.
2. Dejar sin efecto Acta del 08 de septiembre del 2.016 y la resciliación de escritura de fecha 12 de septiembre del 2.016, ante el Dr. Pablo Vásquez Méndez, Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito.
3. Ampliación del plazo de duración de la Compañía y reforma de estatuto.
4. Autorizaciones.

Toma la palabra el Dr. Marco Yerovi B. para solicitar que se designe de entre los asistentes a las personas que van a actuar como Presidente y Secretaria en la presente reunión. Se le pide al Dr. Marco Antonio Yerovi Briones para que presida la sesión y actúa en calidad de Secretaria, la Econ. Alida Patricia Yerovi Briones. Siendo las dieciséis horas, el Presidente solicita que a través de Secretaría se compruebe la concurrencia de los socios que representan la totalidad del Capital Social y la voluntad de ellos para tratar los puntos del orden del día. Comprobados tales hechos, el Presidente declara instalada la **Junta General Universal Extraordinaria de Socios**.

A continuación se pasa a tratar el primer punto del orden del día que se refiere a solicitar la Reactivación de la Empresa, a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros por haberse vencido su plazo de existencia legal, de acuerdo a Resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-3064 del veinte y siete de diciembre del dos mil dieciséis e inscrita bajo el N° 138 en el Registro Mercantil el once de enero del dos mil diecisiete.

El segundo punto del orden del día es la aprobación por parte de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios el dejar sin efecto el Acta de Junta General Universal de Socios del 08 de septiembre del 2016 y por ende la resciliación de la respectiva escritura pública de fecha 12 de septiembre del dos mil dieciséis celebrada ante el Dr. Pablo Arturo Vásquez Méndez, Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito.



Luego se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, que es la ampliación del plazo de duración de la Compañía, habiéndose planteado que se extienda por un lapso de CINCUENTA AÑOS; ante lo expuesto, los socios por unanimidad acuerdan ampliar el plazo de duración de la Compañía a CINCUENTA AÑOS, en razón de que está vencido el plazo inicial de la Constitución de la Compañía, por lo que se reforma la Disposición Cuarta que dirá: "CUARTA: PLAZO.- La duración de la Compañía de Responsabilidad Limitada antes indicada, será de CINCUENTA AÑOS, a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil; plazo que podrá ser ampliado o restringido en la forma que determina la Ley de Compañías y estos Estatutos". Y como consecuencia de esta ampliación en el plazo de existencia legal de la Compañía, se solicita a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la reactivación inmediata de la misma.

Y sobre la reforma de estatuto, los socios por unanimidad de votos deciden aprobar la reforma estatutaria por efecto de la prórroga en el plazo de su existencia legal, a cincuenta años, cambio en la disposición cuarta como queda expresamente descrito.

Y como cuarto y último punto del orden del día se aprueba con unanimidad de votos, autorizar a la Gerente para que realice todos los trámites pertinentes para la consecución de lo acordado por esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios, ante los organismos y autoridades competentes y su inscripción en el Registro Mercantil.

Una vez tratados todos los puntos del orden del día, la Presidencia concede media hora de receso a fin de que por Secretaría se redacte el Acta.

Transcurrido este tiempo, y reinstalada la sesión, la Secretaria da lectura al Acta, cuyo contenido es aprobado por unanimidad de los socios asistentes, para constancia de lo cual, la firman al pie de la presente.

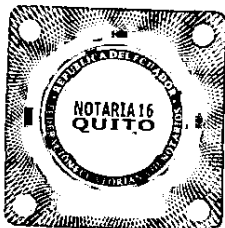
Se levanta la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos.

Dr. Marco Antonio Yerovi Briones
PRESIDENTE
ACCIONISTA

Econ. Alida Patricia Yerovi Briones
SECRETARIA
ACCIONISTA

Certifico que la presente Acta es copia autógrafa de su original que reposa en el Libro de Actas.- Secretaria.- Econ. Alida Patricia Yerovi Briones.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero en siete (07) fojas útiles esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de **REACTIVACIÓN, RESCILIACIÓN, AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN, Y REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada por la señorita Economista **ALIDA PATRICIA YEROVI BRIONES**, Gerente y Representante Legal de la Compañía "Comercial Importadora de Partes Freddy Guerrero COIMPART Cia. Ltda.", sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



Pablo A. Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL NOROCCIDENTE DE QUITO



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

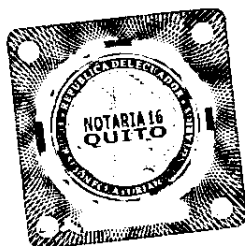
NOTARIO

0009

R A Z O N: Al margen de la matriz de la escritura pública de AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada por la señorita Economista **ALIDA PATRICIA YEROVI BRIONES**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "Comercial Importadora de Partes Freddy Guerrero COIMPART Compañía Limitada, el doce de septiembre de dos mil dieciséis, ante mi Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, tomé nota de la escritura de **REACTIVACIÓN, RESCILIACIÓN, AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN, Y REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgado por la señorita Economista **ALIDA PATRICIA YEROVI BRIONES**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "Comercial Importadora de Partes Freddy Guerrero COIMPART Compañía Limitada, en Liquidación, ante mí Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, Notario Décimo del cantón Quito, el día veinte y seis de enero de dos mil diecisiete, cuya copia antecede. - Quito, veinte y seis de enero de dos mil diecisiete.-



Pablo A. Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000047066



20171701016O00294

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

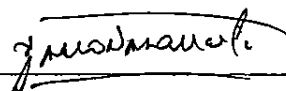
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701016O00294

MATRIZ	
FECHA:	26 DE ENERO DEL 2017, (16:35)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN Y CAMBIO DE RAZON SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701016P05725

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMERCIAL IMPORTADORA DE PARTES FREDDY GUERRERO COIMPART CIA LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791115414001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, RESCILIACIÓN, AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN, Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701016P00305


NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000047570



20171701016000418

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

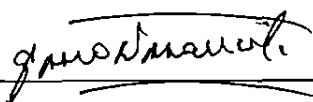
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701016000418

MATRIZ	
FECHA:	8 DE FEBRERO DEL 2017, (11:10)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, RESCILIACIÓN, AMPLIACIÓN DEL PAZO DE DURACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701016P00305

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMERCIAL IMPORTADORA DE PARTES FREDDY GUERRERO COIMPART CIA LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791115414001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17


 NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
 NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



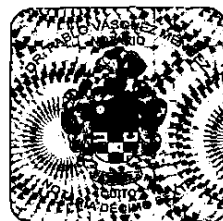
DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

R A Z O N: En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la **REACTIVACIÓN, RESCILIACIÓN, AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN, Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de la Compañía "Comercial Importadora de Partes Freddy Guerrero COIMPART Compañía Limitada", otorgada el veinte y seis de enero de dos mil diecisiete, celebrada ante mí Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, Notario Décimo Sexto de este Cantón, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; tomé nota de la resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0307, de fecha tres de febrero de dos mil diecisiete, suscrita por el Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; en la que dice: **ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la REACTIVACIÓN de la Compañía "COMERCIAL IMPORTADORA DE PARTES FREDDY GUERRERO COIMPART COMPAÑÍA LIMITADA (CIA. LTDA)",** en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de enero de 2017, cuya copia antecede; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de la liquidadora de la compañía.- El acto societario de prórroga de plazo social contenido en la misma escritura que no requiere de aprobación previa de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros conforme a la Disposición General Cuarta, añadida a la Ley de Compañías por el Art. 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización el Sector Societario y Bursátil, debe inscribirse en el Registro Mercantil respectivo al mismo tiempo que se inscriba la reactivación de la compañía en liquidación, para la superación de la causal de disolución de pleno derecho de vencimiento de plazo social.- Quito, ocho de febrero de dos mil diecisiete.-



Pablo A. Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





0011

Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMERCIAL IMPORTADORA DE PARTES FREDDY GUERRERO COIMPART CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria, el veinte de febrero de mil novecientos noventa y uno; de su escritura pública de: REACTIVACION, RESCILIACION, AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTO DE ESTA COMPAÑIA, celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito DR. PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ, el veintiséis de enero del dos mil diecisiete., y de su Aprobación mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.17.0307, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS el tres de febrero del dos mil diecisiete, mediante la cual se resuelve ARTICULO PRIMERO.-APROBAR la reactivación de la compañía COMERCIAL IMPORTADORA DE PARTES FREDDY GUERRERO COIMPART CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de enero del 2017; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía COMERCIAL IMPORTADORA DE PARTES FREDDY GUERRERO COIMPART CIA. LTDA. EN LIQUIDACION; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de la liquidadora de la compañía COMERCIAL IMPORTADORA DE PARTES FREDDY GUERRERO COIMPART CIA. LTDA. EN LIQUIDACION.- Quito a, nueve de febrero del dos mil diecisiete.

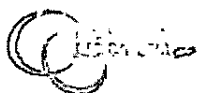


Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000033985

20171701017000344

3312

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701017000344

MATRIZ	
FECHA:	9 DE FEBRERO DEL 2017, (15:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-02-1991
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMERCIAL IMPORTADORA DE PARTES FREDDY GUERRERO COIMPART CIA LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791115414001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN



Notaría 17

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION, RESCILIACION, AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION, Y REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701016P00305

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

TRÁMITE NÚMERO: 9239



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO NOMBRAMIENTO, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	7078
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	692
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705471041	YEROVI BRIONES ALIDA PATRICIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO NOMBRAMIENTO, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO SEXTA /QUITO /26/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIAL IMPORTADORA DE PARTES FREDDY GUERRERO COIMPART CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA CIA., SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION Y SE DEJA SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR MEDIANTE RESOLUCION NO. SCVS-DRASD-SAS-17-0307 ANTE EL SR. DR. OSWALDO NOBOA LEON SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE FECHA 03/02/2017.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 568 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27/03/1991.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 015-RMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

